



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 035 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Enero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, Informe N° 116-2023-RDNC-RP/SGEI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 1784-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC/MIVP, Informe N° 0167-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 34-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 035 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Enero del 2024

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de agosto del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL II ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 149,418.20 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho con 20/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios. Asimismo, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 168-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de setiembre, se resuelve rectificar el artículo primero y segundo de la parte resolutive de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 28 de agosto del 2023, en el extremo de la denominación del Plan de Trabajo, debiendo denominarse "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 1784-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 116-2023-RDNC-RP/SGEI/GDTI/GM/MDSA de fecha 15 de diciembre del 2023, presentado por el Ing. Richard Nina Cabrera - Responsable de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 105 días calendarios, comprendidos desde el 03/01/2024 al 16/04/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

- a) Actividades Administrativas: existen aspectos administrativos (atención a los documentos administrativos) que han ocasionado un retraso en la ruta crítica del expediente técnico, esta sección es preciso acotar que actualmente el requerimiento del servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico se encuentra en el área de procesos, la cual esta en proceso de estudio de mercado, sin embargo una ampliación de 105 días, son necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, para el requerimiento del consultor se realizara un proceso de contratación de consultor la cual seguirá que el consultor deberá definir todas las pautas necesarias para presentar el estudio del cálculo hidráulico y elaboración de diseño y elaboración de diseño de agua y desagüe, en coordinación con la EPS, asimismo todos estos estudios estarán detallados. El consultor deberá coordinar con el responsable del proyecto para proporcionar los documentos necesarios para la presentación del trámite ante el organismo competente. El consultor deberá presentar un plan de trabajo para controlar los tiempos de realización del servicio.

CONSOLIDADO DE LA AMPLIACION DE PLAZO					
ITEM	DESCRIPCION	COD.	DIAS	INICIO	FIN
01	Plazo inicial del Plan	a	90	05/10/2023	02/01/2024
02	Ampliación de Plazo N° 01 (Solicitado)	b	105	03/01/2024	16/04/2024
03	Plazo de ejecución del plan	g=a+b	195	05/10/2023	16/04/2024

Que, con Informe N° 1784-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 20 de diciembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 035 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Enero del 2024

Que, mediante Informe N° 167-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 24 de enero del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC/MIVP de fecha 22 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Emershon Escobedo Cabrera - Inspector de Proyecto, en la cual concluye lo siguiente: Que, conforme a la evaluación realizada, y en aplicación supletoria del D.A. N° 021-2022-A/MPMN/MDSA. Por encontrarse el requerimiento en estudio de indagación de mercado la causal de ampliación correspondiente al desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros, es opinión favorable de la inspección la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 105 días calendario según el siguiente resumen:

Descripción	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado	Causal
Según plan de trabajo	90	5/10/2023	2/01/2024	Aprobado	A)
Ampliación de plazo N° 01	105	3/01/2024	16/04/2024	Solicitado	
Total, días	195				

Que, el nuevo plazo de ejecución del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; inicia el 03 de enero del 2024 y culmina el 16 de abril del 2024 por un plazo de 105 días calendarios, haciendo un plazo acumulado de ejecución de 195 días calendario.

Que, con Informe Legal N° 34-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 26 de enero del 2024, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 01, por (ciento cinco) 105 días calendarios con eficacia anticipada desde el 03/01/2024; termino: 16/04/2024, del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme al Informe N° 116-2023-RDNC-RP/SGEI/GDTI/GM/MDSA e Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-EEC/MIVP, Informe N° 0167-2024-OGSLP/MDSA/GM con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc)

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIOS)	PERIODO		OBSERVACIONES
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA	Días	90	05/10/2023	02/01/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01	Días	105	03/01/2024	16/04/2024	En Trámite
Plazo total de ejecución del Plan		Días	195	05/10/2023	16/04/2024	



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 035 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Enero del 2024

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 105 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 03 de enero al 16 de abril del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con treinta (37) folios sueltos y un file con veinte dos (22) folios, más un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN PROLONGACION AVENIDA SANTA CRUZ DE ASOCIACION BINACIONAL III ETAPA Y VIAS INTERNAS EN ASOCIACION LAS AMERICAS, DE LA JUNTA VECINAL CERCADO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 149,418.20 Soles, según R.G.D.T.I. N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA. del 28.08.2023.
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 149,418.20 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 90 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 142-2023-GDTI/GM/MDSA. del 28.08.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	05 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Plan	02 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 035 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Enero del 2024

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

01	Fecha de inicio de Plan	03 de enero del 2024
02	Fecha de término de Plan	16 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	105 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	90 Días Calendarios.	Desde el 05 de octubre del 2023 al 02 de enero del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	105 Días Calendarios.	Desde el 03 de enero al 16 de abril del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	195 Días Calendarios.	Desde el 05 de octubre del 2023 al 16 de abril del 2024.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA